

ción General de Función Pública, por la que se adjudicaban destinos como consecuencia del concurso de traslados de personal laboral fijo para la categoría profesional de Oficial de Conservación, Área B.

Segundo

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto número 46606, Oficial de Conservación, Área B, adscrito al Órgano de Gestión del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, a favor de don Miguel Ángel Velasco Zolle, con DNI número 51904764-C, teniendo este que reincorporarse al puesto adscrito al Ente Público del Servicio Madrileño de Salud, que en la Resolución objeto de modificación dejaba liberado.

Tercero

En consecuencia, procede adjudicar destino en el puesto número 46606 anteriormente referido a don Raúl Domínguez Núñez, con DNI número 7510728-D, que dejará liberado el puesto número 16864 adscrito a la Residencia "Francisco de Vitoria", del Servicio Regional de Bienestar Social, habida cuenta que el resto de los puestos adjudicados en dicha categoría no han sufrido modificación alguna con respecto a la adjudicación llevada a cabo en la Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública.

Por la Unidad responsable de personal de la Consejería de destino del interesado, se procederá a la acreditación de las nuevas condiciones de su relación jurídico-laboral, mediante firma de la pertinente diligencia que se reincorporará a su expediente personal.

A tales efectos, la Unidad responsable de personal de la Consejería y Organismo donde se encuentre el puesto liberado, deberá remitir a la Consejería de nuevo destino el expediente personal del interesado en el plazo establecido en el punto sexto de esta Resolución.

Cuarto

En el supuesto de que la vacante a la que acceda el titular se encontrase transitoriamente cubierta por personal con relación de empleo de interinidad, se procederá al automático cese de este a la fecha de efectos de esta Resolución que se señala en el apartado siguiente.

Quinto

La presente Resolución tendrá efectos con carácter general el día 17 de julio de 2009. Si se encuentra disfrutando de vacaciones u otras licencias retribuidas, los efectos de la presente Resolución se producirán una vez finalizadas las mismas.

Sexto

A los efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución, el interesado deberá personarse en la Subdirección o Unidad correspondiente de personal de la Consejería u Organismo de nuevo destino, el día 15 de julio de 2009, con el objeto de firmar la oportuna diligencia para unir a su contrato de trabajo.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/23.347/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2328 *ORDEN de 22 de junio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la anteriormente denominada Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, realizada por Orden 450/2009, de 17 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).*

Mediante Orden 450/2009, de 17 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la anteriormente denominada Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma, y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 5 de junio de 2009), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Economía, Comercio y Consumo. Dirección General Turismo. Área Inspección. Puesto de trabajo: 47380.

Denominación: Unidad de Coordinación de Inspección.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50168602JO.

Apellidos y nombre: Ruiz Gómez, Fermín.

Puesto liberado

Consejería Familia y Asuntos Sociales. Dirección General Voluntariado y Promoción Social. Subdirección General Voluntariado, Coordinación Territorial y Emergencia Social. Sección Coordinación Territorial y Gestión.

Puesto de trabajo: 4505.

Denominación: Sec. Coordinación Territorial y Gestión.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28 euros.

(03/22.545/09)